



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

**4839**

*Procedimiento ordinario 990/2011-Y Sobre otras materias*

D./Dña. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA,

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### “FALLO

**ESTIMAR la demanda** formulada por CAIXA BANK S.A., **condenando** a MOTORES A SAC S.L.U. al pago de 9.394'64 euros, más sus intereses legales desde la presentación de la demanda.

Con imposición de las costas del procedimiento a la condenada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer RECURSO DE APELACION en ambos efectos dentro de los VEINTE DIAS siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artº 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de Enero y su Disposición Transitoria Segunda. Este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de MOTORES A SAC SLU, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA a seis de Marzo de dos mil catorce

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

